

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF. 23  
LUS/lcd  
14/01/2014

DECRETO ALCALDICIO No. 103.-

LITUECHE, 14 de Enero de 2014.

**CONSIDERANDO :**

- La solicitud de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, presentada por el funcionario municipal, don Gastón Figueroa Quezada, que se adjunta.
- Que, el uso de permiso administrativo antes señalado no entorpece el normal funcionamiento del municipio.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre de 2012. Lo consagrado en los artículos 107° y 108°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

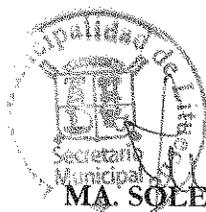
**DECRETO :**

- 1.- Autorícese el uso de Permiso Administrativo, con goce de remuneración, al Funcionario municipal que se señala:

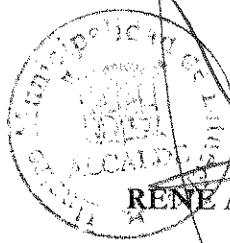
Nombre Funcionario	Gastón Figueroa Quezada	Número de días	02 días
Cargo	Técnico Planta E.M.	desde	16-01-2014
Grado	11°	hasta	17-01-2014
Número de días que tiene derecho	06 días	días pendientes	04 días

- 2.- Remítase copia del presente Decreto a la unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en la carpeta del funcionario individualizado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



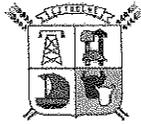
MA. SOLEDAD OLMEDO PIZARRO  
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

RAE/APC/MSOP/LUS/lcd  
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Interesado



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Unidad de Personal

103 -23  
14.01.14

## SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO

<b>Nombre del Funcionario</b>						
GASTON FIGUEROA QUEZADA						
<b>Cédula de Identidad</b>			<b>Cargo</b>			<b>Grado</b>
10.561.904-9			Profesional Apoyo SECPLAC			11
<b>Goce Remuneración</b>		<b>No. Días</b>	<b>AM</b>	<b>PM</b>	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>
SI	X	NO			16-01-2014	17-01-2014
<b>MOTIVO</b>		MOTIVOS PERSONALES				

Firma del Funcionario

V° B° Jefe Directo

V° B° Jefe de Personal

Autorización Alcalde o  
Administrador Municipal

LITUECHE, 13 de Enero de 2014.

Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"

Párrafo 4°. De los Permisos :

Art. 107°: Se entiende por permiso a la ausencia transitoria de la Municipalidad por parte de un funcionario en los casos y condiciones que más adelante se indica. El Alcalde podrá conceder o denegar discrecionalmente dichos permisos.

Art. 108°: Los funcionarios podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días.

Art. 109°: El funcionario podrá solicitar permiso sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta por tres meses en cada año calendario.

El límite señalado en el inciso anterior, no será aplicable en el caso de funcionarios que obtengan becas otorgadas de acuerdo a la legislación vigente.